

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANISTICA No. __98

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE.			
Con base en los Artículos 133 y Municipal de Compatibilidad Urba	139 del Código Urbano del Estado nística para el predio ubicado en:	de Zacatecas, solicito se me ex	xpida la Constancia
C. CARRETERA ESTATAL VAI	DECAÑAS ESQ. BLVD. VARELA	RICO, FRESNILLO, ZAC.	
Nombre de celle número eficial e	alonio v mannioinio		
Nombre de calle, número oficial, c Con las siguientes medidas y coli			
AL NORESTE 13.67, 50.43	METROS CON SOLAR 5		
AL SUROESTE 62.00 MET	ROS CON CARRETERA ESTATAL	FRESNILLO - VALDECAÑAS	S
AL OESTE 19.15 METROS	CON PARCELA – 325 – 326 -		
AL NOROESTE 16.93 MET	ROS CON SOLAR 3		
Uso actual del terreno: BA	LDÍO Uso propuesto del	terreno: TALLER M	ECÁNICO
DATOS DEL SOLICITANTE:			
C. JUAN ANTONIO MARTÍNE Nombre.	Z ESPINOZA FI	RMA:	
C. GUAYANA NO. 11, COL. ESI	ARZA, FRESNILLO, ZAC. TEL		
Domicilio y teléfono.			
Fresnillo, Zac., a	13 DE ABRIL		de 2018.
			NORTE
	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN I	DEL TERRENO	

	Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:			
	USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL Y COMERCIO AL DETALLE			
	USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: BODEGA E INDUSTRIA			
	USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: PAPELERÍA, REVISTERÍA, LIBRERÍA, COPIAS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS, DEPÓSITO DE CERVEZA, REFRESCOS, AGENCIAS DE VIAJES, ALQUILER DE VEHÍCULOS, TALLER MECÁNICO, PELUQUERÍA, ESTÉTICA, SALA DE BELLEZA, SASTRERÍA, TALLER DE COSTURA, CAFETERÍA, GIMNNASIOS, CENTRO O CLUB DEPORTIVO, SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, IGLESIAS, LUGARES DE CULTO, SEMINARIOS, CONVENTOS, CEMENTERIOS, CREMATORIOS, LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, MÉDICOS DENTALES, RADIOGRAFÍA, SALÓN DE CORTE Y ESTÉTICA, JARDÍN DE NIÑOS, PRIMARIA, SECUNDARIA, ELABORACIÓN DE PASTELES, DULCES, MERMELADAS, SALSAS, COSTURA, BORDADO, TANQUES DE AGUA POTABLE.			
	EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: CONDICIONADO			
	PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.			
	PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.			
	RESTRICCIONES:			
PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO CON EL USO PROPUESTO, DEBERÁ CONTAR CON PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN, EL PROYECTO SE SUJETARÁ AL REGLAMENTO Y NORMAS TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, NO DEBERÁ UTILIZAR VÍA PÚBLICA COMO ÁREA DE TRABAJO, EXHIBICIÓN O ALMACENAMIENTO, DEBERÁ CONSTRUIR DENTRO DEL PREDIO UNA TRAMPA DE GRASAS ANTES DE CONECTARSE A LA RED GENERAL DE DRENAJE.				
	OBSERVACIONES:			
DEBERÁ OBTENER ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL ANTE ESTA DIRECCIÓN.				
	A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			
	ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ			
	Fresnillo, Zac., a <u>17</u> de <u>ABRIL</u> de 2018			

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.